el nombre de «Santa Bárbara III», al que ha correspondido el número 12.338, estando enclavado en términos municipales del Burguillos del Cerro y Alconera, haciendo la siguiente designación del perímetro:

VERTICES	LONGITUD O.	LATITUD N.
Pp	6° 29′ 40′′	38° 26′ 00′′
ż	6° 29′ 40′′	38° 25′ 20′′
3	6° 30′ 40′′	38° 25′ 20′′
4	6° 30′ 40′′	38° 26′ 00′′

quedando así cerrado el perímetro de las 6 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público para que todos aquéllos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, 4 de agosto de 1997.—El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

## ANUNCIO de 13 de agosto de 1997, sobre permiso de Investigación Minera n.º 12.339.

Se hace saber que por D.ª M.ª Angustias Ventura Tirado, en nombre y representación de Gestión de Estudios Mineros, S.A., con domicilio social en Mérida, C/. Moreno de Vargas, 2, se ha presentado en estas oficinas, a las 13 horas y 30 minutos del día 26 de junio de 1997, instancia solicitando permiso de investigación para recursos de la Sección C), con una extensión de 6 cuadrículas mineras, con el nombre de «Santa Bárbara IV», al que ha correspondido el número 12.339, estando enclavado en términos municipales del Burguillos del Cerro y Alconera, haciendo la siguiente designación del perímetro:

VERTICE	LONGITUD O.	LATITUD N.
Pp	6° 29′ 20′′	38° 25′ 00′′
ż	6° 29′ 20′′	38° 24′ 20′′
3	6° 30′ 20′′	38° 24′ 20′′
4	6° 30′ 20′′	38° 25′ 00′′

quedando así cerrado el perímetro de las 6 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público para que todos aquéllos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, 13 de agosto de 1997.—El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 13 de octubre de 1997, sobre notificación del segundo requerimiento efectuado por la Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura a D. Jaime Sebastián de Erice Sánchez-Ocaña, correspondiente al expediente n.º 97010351.

De conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE N.º 285, de 27 de noviembre) y por estar ausente de su domicilio, se hace pública la notificación del Segundo requerimiento efectuado por la Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura a D. Jaime Sebastián de Erice Sánchez-Ocaña con N.I.F.: 7448383V, y domicilio en la Calle Fernández de la Hoz, n.º 53, piso 1.º C del término municipal de Madrid.

CONCEPTO: DONACIONES EXPEDIENTE: 97010351

El Servicio de Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura ha tenido conocimiento de la transmisión efectuada por D.ª Carmen Sánchez-Ocaña Delgado, a favor de D. Jaime Sebastián de Erice Sánchez-Ocaña, elevada a escritura pública de compraventa n.º 2.179 el 25 de octubre de 1991, ante el Notario D. Julián Clemente Alemán, de las finca/s que a continuación se describe/n:

 Terreno en cultivo de secano, procedente de la que se denomina San Pedrillo sito en el término municipal de Plasencia (Cáceres).

Con objeto de comprobar la naturaleza jurídico tributaria de dicha transmisión, se le ha requerido para que remitiera a esta Inspección Fiscal copia de los documentos acreditativos de las contraprestaciones económicas que con motivo de la venta hubieran tenido lugar en su día entre Ud. como comprador y el vendedor (por ejemplo movimientos en las respectivas cuentas bancarias, certificado expedido por la entidad financiera a través de la cual se efectuó el pago u otros que estime conveniente).

En lugar de lo especificado envía Ud. escrito en el que manifiesta que carece, por haber transcurrido «el periodo de conservación establecido», de documentación alguna acreditativa del pago del precio de la finca transmitida.